## **DECRETO 1544 DE 1997**

(junio 12)

por el cual se confiere la condecoración Orden del Mérito Militar "José María Córdova" a unos oficiales extranjeros.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 35 del Decreto 1880 de 1988, y

## **CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35, 37 literal c) y 38 literal b) del Decreto 1880 de 1988, la condecoración Orden del Mérito Militar "José María Córdova" podrá otorgarse a militares extranjeros que se hayan distinguido por su colaboración con las Fuerzas Militares de Colombia.

Que los oficiales extranjeros que a continuación se relacionan, han demostrado especial afecto por las Fuerzas Militares, incrementando así los vínculos de amistad y fraternidad entre las Instituciones Armadas de las distintas naciones;

Que corresponde al Gobierno Nacional reconocer los méritos de los oficiales y personalidades que con sus actos contribuyen al fortalecimiento de las relaciones entre los integrantes de las Fuerzas Militares de los diferentes países,

## DECRETA:

Artículo 1º. Confiérese la condecoración Orden del Mérito Militar "José María Córdova" a los oficiales extranjeros que a continuación se relacionan, así:

a) En la categoría de Comendador

01. Coronel Oscar Eduardo Ferrario Agregado Militar a la Embajada de Argentina en Colombia.

02. Coronel Tarcisio Rosas Varas Agregado Militar a la Embajada de Chile en Colombia.

Parágrafo. La condecoración será impuesta a los oficiales en acto especial, de acuerdo con el Reglamento de Ceremonial Militar.

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 12 de junio de 1997.

**ERNESTO SAMPER PIZANO** 

La Ministra de Relaciones Exteriores,

María Emma Mejía Vélez.

El Ministro de Defensa Nacional,

Gilberto Echeverri Mejía.